

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 7637

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º).- DISPÓNESE, en el marco del Programa Escuelas Seguras, las siguientes medidas, intervenciones y/o adecuaciones sobre la infraestructura vial en el entorno escolar de la **Escuela de Bellas Artes “Dr. Raúl Villafañe”** de nuestra ciudad (Expte. 145457), de conformidad al croquis que se aprueba y agrega como anexo, a saber:

- a) Colocación de carteles de aviso de Lomada, Cruce Peatonal, Máx. 20 - Escolares, sobre Av. de la Universidad, cincuenta (50) metros antes de la intervención en cada sentido de circulación.
- b) Prohibido Estacionar sobre Av. de la Universidad veril Oeste, pintado de color Rojo sector de vallas y color Amarillo resto del cordón.
- c) Inclusión de sector de estacionamiento de motovehículos de catorce (14) metros de largo en parquización frente a la Escuela hacia el Norte del ingreso principal.
- d) Ejecución de Rampa de acceso para personas con movilidad reducida hacia el Norte de la Senda Peatonal sobre elevada.
- e) Ejecución de Senda Peatonal sobre elevada a aproximadamente treinta (30) metros al Sur de la esquina Noreste de la manzana correspondiente a la Escuela.
- f) Colocación de tres (3) vallas canalizadoras de tres (3) metros cada una frente al ingreso principal de la Escuela.
- g) Delimitación de Zona de detención de catorce (14) metros para colectivos de Transporte Urbano de Pasajeros hacia el Sur de las vallas canalizadoras.
- h) Autorizar a los servicios de seguridad y emergencias, ante cualquier tipo de eventualidad, a usar libremente el veril Oeste de Av. de la Universidad disponible al Norte de la senda peatonal y hacia el Sur de las vallas canalizadoras frente al ingreso del Establecimiento Escolar.
- i) Colocación y adecuación de cartelería según anexo gráfico.

Art. 2º).- DERÓGUESE toda norma que se oponga a la presente.

Art. 3º).- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.-

**Dr. Juan Martín Losano
Secretario H.C.D.**

**Dr. Gustavo J. Klein
Presidente H.C.D.**

PROPIUESTA ESCUELA BELLAS ARTES
DR. RAÚL VILLAFAÑE

